

De la Celestina al alcahuete: del modelo literario a la realidad procesal*.

The “Celestina” and the “procurer”: from the literary prototype to the actual procedural facts.

Margarita Torremocha Hernández[♦].
Universidad de Valladolid.

Resumen: El proxeneta tiene en la literatura del Siglo de Oro español un modelo en la *Celestina* y las obras celestinescas. Ello ha permitido crear un arquetipo, que desde la ficción se ha generalizado y convertido en marco en el que representar una actividad económica, que en la realidad social de la época Moderna, se definía por patrones diferentes. Dedicamos este estudio al análisis de las diferencias de la alcahuetería entre el mundo literario y real, a través del análisis de pleitos criminales, y a la definición del *modus operandi* de terceras, rufianes, consentidores y alcahuetas.

Palabras clave: Historia social, Historia del Derecho, Alcahuetería, Mujer.

Abstract: The literature of the Spanish Golden Age, specially “La Celestina” and other similar works, shows the main features of a procurer. Literary works have created an archetype that has widespread and have ended representing the economic activity carried out by a procurer –which in fact was defined by different patterns in the society of the Modern Age-. We dedicate this work to the analysis of differences between literary and actual procuring world throughout the analysis of criminal lawsuits, and the definition of the *modus operandi* of pimps, ruffians and madams.

Keywords: Social History, History of Law, procuring/pimping, woman.

* Artículo recibido el 7 de julio del 2014. Aceptado el 14 de febrero del 2015.

♦ IP del proyecto “Justicia y Mujer. Los tribunales penales en la definición de una identidad de género. Castilla y Portugal (1550-1800)” HAR2012- 31909, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Proyectos de Investigación Fundamental. VI Programa Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

De la Celestina al alcahuete: del modelo literario a la realidad procesal.

Hubo fama que reedificaba doncellas, resucitaba cabellos encubriendo canas. Unos la llamaban zurcidora de gustos; otros algebrista de voluntades desconcertadas, y por mal nombre alcagüeta...".
Quevedo. *La vida del Buscón llamado don Pablos.*

La alcahuetería es un tema que, a pesar de suponer una transgresión en lo social y en lo estético, está recogido con relativa frecuencia en la literatura, al menos en la española del Siglo de Oro. Aunque Ovidio en el *Arts Amatoria* perfilara sus características, sin duda alguna el modelo hispano es el que se nos ofrece en la obra de Rojas titulada *La Celestina*, hasta el extremo que este nombre femenino se ha hecho sinónimo de alcahueta. Aunque también Aldonza de San Pedro, madre del Buscón Pablos, era mediadora de la energía sexual vital, «enflautadora de miembros», y podemos mencionar otra serie de obras que son del mismo género tales como la *Segunda y Tercera Celestina*, la *Thebayda*, *Comedia Selvagia*, *Comedia Florinea*, sin olvidar la *Trotaconventos* de Juan Ruiz, o la *Gerarda* y la *Fabia* de Lope de Vega.

La Celestina fue una obra de grandísima difusión en su momento: “no se tiene por contento el que no tiene en su casa cuatro o cinco *Celestinas*”, como afirmaba, no sin ironía y doble sentido, el bachiller Alonso Martínez en 1555, aunque como por otra parte recomendaba Fray Juan de Pineda, era necesario “huir de la lección de los libros de deshonestidades cual son las descomulgadas *Celestinas*”¹.

Así esta obra, que nos presenta un personaje literario de gran riqueza y complejidad, creó un modelo social que se impuso en esa sociedad. No en vano, solo en la primera mitad del siglo XVI tuvo unas 90 ediciones. Bien es cierto, que posteriormente desde mediados del siglo XVII hasta 1822 no tuvo otras, por la excesiva presencia de “lo humano” en sus páginas, pero para entonces ya se había establecido un patrón femenino, que perdurará hasta la actualidad.

Nos preguntamos en este trabajo si ¿son las alcahuetas de los pleitos un trasunto del modelo creado por la *Celestina*? O formulado desde el sentido contrario, ¿la *Celestina* literaria tiene que ver con lo que los procesos penales recogen de las terceras que se dedican a mediar entre hombres y mujeres, para que éstas les vendan sus cuerpos?

En ningún caso hemos trabajado sobre un enfoque literario, sino que nuestro objetivo es realizar un análisis de la alcahuetería, tomando el modelo celestinesco como soporte, pero basándonos en documentos procesales, en concreto de la jurisdicción criminal del Archivo de la Real Chancillería. Gracias al manejo de esas fuentes intentamos conocer la alcahuetería como delito y como fenómeno social, su tipología, los agentes implicados, el modus operandi, etc. con un enfoque microhistórico, en apartados que desde la utilización de otras fuentes no pueden conocerse con la misma profundidad. Es pues un trabajo de Historia social de la delincuencia, que toma un

¹ Consolación BARANDA, “De “Celestinas”: problemas metodológicos”, en *Celestinesca*, 16,2, 1999.

modelo social sacado de un molde literario (capaz de convertir el nombre propio de la protagonista en una manera de ser y hacer) más difundido y conocido que la realidad procesal que aquí se estudia.

Celestinas literarias, alcahuetas en las calles.

Hay sin duda una serie de referentes que perfilan un patrón más literario que social, pero con rasgos que en mayor o menor medida se pueden encontrar en los relatos procesales del mundo real².

❖ *Vieja*. En la *Celestina* Pármemo dice: “Si yo creyera a Celestina con sus seys dozenas de años a cuestras». E igualmente en otra ocasión: «desto es nombrada, y por tal título conocida. Si entre cient mugeres va y alguno dize ‘¡Putta vieja!’, sin ningún empacho luego buelve la cabeça y responde con alegre cara”. Ella misma casi cuando va a morir dice: “¿Quién soy yo, Sempronio? ¿Quitásteme de la putería? Calla tu lengua; no amengües mis canas, que soy una vieja qual Dios me hizo”.

La descripción más literaria en el *Buscón* de Ana “la Paloma” es:

“vieja de bien, arrugada y llena de afeite, que parecía higo enharinado, niña si se lo preguntaban, con su cara de muesca entre chufa y castaña apilada, tartamuda, barbada y bizca y roma; no le faltaba una gota para bruja”.

No obstante, en la literatura, la propia descripción del personaje se hace repulsiva en sí misma, y así es mucho más fácil adjudicarle una acción tan corrupta, que aumenta el rechazo hacia su persona. Aunque también podemos tener presente el caso literario de la *Lozana andaluza* que “es la única mujer celestinesca que nos permite percibir nítidamente cómo el tipo de mujer pícaro surge en la novela castellana de la transformación de la vieja Celestina en una rufiana joven y hermosa”³.

Entre una y otra, existen las terceras en la vida real, como una viuda de Palencia que aunque ejercía como alcahueta, los concurrentes la tenían aún como una mujer agradable, de buen ver. Así lo manifestaba uno de ellos que confundió a la corredera con otra vecina, llamada Isidora Castro, que -como indicador- sabemos que tenía 34 años, y testifica:

“Y habra un mes que a la testtigo un hombre que no conoze de horden y Ynduzimiento de la theresa la vino a solizitar para torpezas carnales diciéndola: aca me imbia la Viuditta que vibe a la entrada de la calle de San Marttín y se llama Theresa que tiene tres hijas, a lo que la testtigo respondio señor vdm. viene equibocado no soy quien vmd busca y la respondio señora si me dize que una viuditta coloraditta vien parezida y alegre de ojos con que sin duda es vmd y la deponente replico sera otra viuda que yo no”⁴.

En los procesos aparecen como mujeres maduras. Presenta una gran dificultad definir cuándo empezamos a considerar vieja a la mujer. Sin embargo, las disposiciones legales que atienden al control de las cuestiones relativas a la moral sexual nos permiten

² Tomamos como fuentes las causas secretas y los pleitos criminales del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (en adelante ARCV.) en delitos cometidos en la ciudad del Pisuerga en la que tiene su sede.

³ Francisco DELICADO, *La Lozana andaluza*, ed. de Antonio Vilanova. Barcelona: Selecciones Bibliográficas, 1952.

⁴ ARCV., Causas Secretas, 12.3, Año 1767.

tomar como edad más asumida en esta época la de los cuarenta años⁵. Para tener abiertos determinados negocios en contacto con hombres se fija esta edad. En este periodo se iniciaba la madurez/vejez para una sociedad con una corta esperanza de vida. Por otra parte, es la edad considerada límite para la fertilidad y por tanto la más adecuada como frontera para evitar consecuencias vitales y riesgos para la fecundidad legítima. Así pues, aunque asumamos este umbral de los cuarenta, no tenemos que identificarlo con la representación de la anciana que se plasma en la literatura del siglo XVII, que por otra parte solo tiene connotaciones peyorativas⁶. El discurso sobre la mujer vieja, decrépita, con el cuerpo deformado, es una representación literaria sin equivalente en la sociedad castellana, donde las meretrices son aún aptas para ser putas, no lo son temporalmente por ser tan lozanas que aún son fértiles, o encubren su oficio con la actividad propia de madres de familia, haciendo a la vez ambas funciones.

De todo ello hay constancia en los procesos, como se dice de Manuela Ortiz, en los testimonios, sobre su doble actividad:

“tambien era cierto que la dicha Manuela no solamente sollicitaba la entrada de hombres y mugeres en su casa para los referidos ttrato ilícitos sino es que tamvien ella misma se entregaba a los hombres pues en una ocasión de los quince dias que estubo en su casa vio hazer con un lizenziado, acostándose ttodos tres en una noche en una sola cama en cuios dias ttambien oyo dezir a algunos de los ttales que entraban y salían: el demonio es estta Manuela, pues ella hace a putta y alchaguetta ...”⁷.

O tan fértil que está preñada, como dice una mujer a otra, a la que busca para que tenga trato con un hombre, pues ella ha tenido que dejar de hacerlo: “por estar yo ahora enbarazada no haze nada conmigo”⁸. Se trataba de una mujer casada que tenía una hija de 11 años, uno de dos, otro de pecho, y el que esperaba, cuyo marido actuaba como tercero con su mujer y, en ese trance, de manera indirecta, con las que la sustituirían.

O como la madre que trabaja en el oficio, y se sirve de su hija, para atender a más clientes, como dice el alcalde del crimen Alvaro de Villegas, al iniciar una investigación por auto de oficio, pues

“dixo que se le a dado notizia a su merced como una muger casada vibe con mucha nota y escándalo con todo genero de personas solicitándolas y llebandolas a su cassa para tener con dichas personas comunicación y tratos ilízitos y dicha razon no querer hazer vida maridable con su marido y aberle hechado de cassa, y consintiendo que una hija de dicha muger cassada thenga dichos tratos ilizitos asimismo en su casa; y de todos los dichos tratos y comunicaciones ilizitas ser causa una muger llamada María

⁵ Tanto la *Nueva* como la *Novísima Recopilación* no permiten que las mujeres “que ganan con su cuerpo” tengan a su servicio otras de menos de esa edad.

⁶ M. ORTEGA LÓPEZ, «Sospechosas, feas o brujas: las ancianas de la sociedad popular española del Antiguo Régimen», *Las edades de las mujeres*, ed. P. PÉREZ CANTÓ y M. ORTEGA LÓPEZ, Madrid, Universidad Autónoma, 2002, pp. 387-403. “En efecto, en este periodo las viejas literarias, que incluyen tanto las desahuciadas prostitutas y alcahuetas como la envejecida dueña de servicio, comparten características comunes como las de ser feas, infértiles y corporal y moralmente corruptas. Marginadas y sin ocupación social productiva, suelen estar involucradas en asuntos ilegales conectados con el sexo y la brujería”. Encarnación JUÁREZ-ALMENDROS, “El persistente fantasma de la vieja madre en el Buscón”, en *La Perinola*, 14, 2010, pp. 55-68.

⁷ ARCV, Pleitos Criminales, 1232,5. Año 1758.

⁸ ARCV., Causas Secretas, 10.12. Año 1764.

muger de Blas su ofizio cochero y moradores en la casa de la habitación de la dicha muger casada ...”⁹.

Esta mujer, no trabajaba solo con su hija, en un “ambiente familiar”, sino que además contaba con otro grupo de mujeres, como decían los vecinos:

“...la parece a la testigo es causa de dichas comunicaciones y tratos ilizitos por ser la suso dicha ocasionada a ellos recoxiendo en su quarto diferentes mugeres tapadas, entrando y saliendo en el diferentes personas, licenciados y otros que la testigo no sabe sus nombres. Y tambien sabe tubo en su cassa ospedada mucho tiempo a una muger que no conoze solo sabe que pario en su quarto...”¹⁰.

Si en lugar de atender a su condición por los años que tuvieran, lo hacemos por la relación que tienen con el hombre, o por el estado que han tomado, el tópico o la generalización pasa por señalar que son viudas, o sin hombre que cuide de ellas, pero las había buenas y malas en todas los estados como se dice de Manuela Ortiz, cuando se presenta la petición de nulidad de la sentencia.

“porque la dicha... es buena cristiana, ttemerosa de Dios y de su conciencia, enemiga de lo ajeno, ... a la voluntad de su dueño, honesta modesta y recogida de ttal modo que ttanto en el esttado de Biuda en que se halla como en el de casada y de soltera xamas ha dado la mas leve notta ni escandalo pues ha vivido horradamente ni ha sido causa de que muger alguna de ningun estado haia vivido mal”¹¹.

La opinión en el tribunal era totalmente contraria, pero coincidía en que en todos los estados había pecado y delinquido.

“Que en el estado de soltera, casada y viuda ha sido la muger mas inhonesta, torpe y prostituta, causando en este comercio tan feo el escandalo imaginable sin la menor corrección...”¹².

❖ La alcahueta antes había sido mujer pública.

Decía el refrán: “si puta la viste años atrás, alcahueta la verás”, o “treinta años de puta, y otros tantos de alcahueta, la carrera completa”. Y así, tanto en los modelos literarios como en la realidad social, la alcahueta antes había “ganado con su cuerpo”, y así se las tenía por “mujeres que en el tiempo de su mocedad fueron públicas y deshonestas sustentándose de vender su cuerpo a quien se le quería mercar”¹³.

Ana, “La Paloma” en el *Buscón*, forma parte de esas mujeres que aún realizan ambas funciones:

“Tenía buena fama en el lugar, y echábase a dormir con ella y con cuantos querían; templaba gustos y careaba placeres. Llamábase la Paloma; alquilaba su casa y era corredora para alquilar otras. En todo el año no se vaciaba la posada de gente”.

⁹ ARCV., Pleitos Criminales, 435,11. Año 1703.

¹⁰ Ibidem.

¹¹ ARCV., Pleitos Criminales, 1232,5. Año 1758.

¹² Ibidem.

¹³ Francisco de MONZÓN, *Libro primero del espejo de la princesa cristiana*, Ley V, p. 235 vº (Archivo Nacional Torre do Pombo).

En este tópico las describe Francisco de Monzón, que dice:

“Y después de que no hallan venta, ni aun quien las quiera de gracia, por ser ya viejas hidiondas determinan de ganar de comer en ser corretoras que otras vendan su castidad y honestidad, y aventuranse a tomar este oficio con no temer ninguna afrenta que se les siga por tener ya perdida toda su honra y vergüenza cuando vendían su castidad”¹⁴.

La tercera es siempre una mujer que de joven gozó de la vida, los hombres y el sexo, y en su vejez aconseja sobre el amor sin sujeción a la norma. Así, y dado que el concepto de alcahuetería puede ser variado y difícil de definir como tantos y tantos delitos en el Antiguo Régimen, se observa que en la historiografía modernista no se ha estudiado mucho o aparece confundido entre la simple prostitución¹⁵. La razón puede encontrarse en que de hecho, la mayor parte de ellas han ejercido antes el oficio, o lo siguen ejerciendo. Nos podemos preguntar ¿Cuándo la prostituta se convierte en celestina? En parte ya hemos visto que era la edad, un embarazo, o realidades naturales las que les alejaban del trato, o incluso que suele existir una etapa durante la cual ambas facetas conviven.

Contamos con el ejemplo de Teresa Guezmes, que hizo la reconversión de prostituta a alcahueta aprovechando una condena que tuvo en Palencia, tras un proceso que se siguió contra ella. Fue juzgada en esta localidad por vivir amancebada con soldados, causando el consiguiente escándalo, y condenada a destierro del lugar. Eso fue lo que la trajo a Valladolid, y aprovechando el desplazamiento y encontrarse en un nuevo entorno, pasó de la prostitución al lenocinio¹⁶.

El oficio que conocen es el que han desempeñado hasta su madurez y por ello tienen que seguir en el mismo sector. Pero toda una vida dedicada a la prostitución no las habían sacado de la miseria y la necesidad.

❖ Pobres que necesitan trabajar para alimentarse y vivir. Las putas son mayoritariamente mujeres en la pobreza, aunque algunas no vivan en la pobreza total, sino que están cansadas de estar siempre alerta para tener un buen plato con el que alimentarse.

Una casada que recibe a dos clérigos en casa, con la total anuencia de su marido, en realidad lo que consigue es vivir con más holgura. Ella, y también el consentidor de su esposo.

¹⁴ Ibidem, p. 236 rº.

¹⁵ Los estudios son mucho más generosos para la etapa bajomedieval, y en cualquier caso anterior a la desaparición de las mancebías. Denis MENJOT, “Prostitutas y rufianes en las ciudades castellanas a fines de la edad media” en *Temas medievales*, nº. 4, 1994, pp. 189-204; María del Carmen GARCÍA HERRERO, “El mundo de la prostitución en las ciudades bajomedievales” en *Cuadernos del CEMYR*, nº 4, 1996; Alicia MISRAHI, *Sexo de mujer: historias de burdeles, prostitutas, madames y alcahuetas*, Barcelona: Cahoba, 2007; Patricio ALDAMA GAMBOA, “Alcahuetas y prostitutas en Bilbao y su entorno en la edad moderna”, Iñaki REGUERA (aut.), Iñaki BAZÁN (aut.), César GONZÁLEZ (aut.), *Marginación y exclusión social en el País Vasco*, 1999, pp. 81-110.

¹⁶ ARCV., Causas Secretas, 12.3. Año1767.

...”y ha observado que desde que frecuenta este privilegiado se gasta mas boato y se regalan mas los dichos casados pues el marido estreno capa de buen paño y a oydo que ttambien calzon de terciopelo, que la estreno el domingo proximo hizo ocho días y ha visto que su quarto le tienen esterado de nuevo y con cortinas encarnadas buenas y el omenaxe tambien bueno, y mucho mas que lo que corresponde a un ofizial de pluma de los de la Plaza...”¹⁷.

No son cortesanas, pero hay mantenidas. Mujeres que sin tener la estabilidad que otorga el amancebamiento, tienen a uno o más hombres respaldando sus gastos, necesidades y caprichos. Estas ganan una vida cómoda. Así, cuando se sustancian pleitos criminales contra ellas se les embargan sus bienes (mientras se sigue el procedimiento judicial y están en prisión procesal) y su relación denota una cuantía de objetos que necesitaban para recibir en la casa, pero también otros que se pueden considerar un derroche para sus economías familiares.

Los bienes de la mujer de un cochero no eran muchos, pero quizás poco apropiados para su casa, si no tuviera que abrir sus puertas a los hombres para sus tratos: 2 sillas viejas, 3 mesillas, la una con cajón, 2 taburetes colorados viejos, un escrotorillo con su bufete pequeño, un espejo mediano, un cazo de alzófar pequeño, una cortina de bayeta encarnada con su varilla, una bujía de metal, un velón de lo mismo¹⁸.

De hecho el escándalo público que puede suponer que estas mujeres “perdidas” vivan como personas acomodadas subvirtiendo el orden social establecido en esta sociedad jerárquica, es mayor que el que provoca su oficio. Las vecinas y vecinos, los tenderos, y todos aquellos que de una forma u otra se relacionan con ellos se soliviantan por su forma de vida, que no les corresponde.

El alcalde de Barrio, tan cercano a este tipo de delitos de incontinencia y deshonestidad, decía de una de las mujeres que recibía en su casa a algunos hombres fijos, con los que sin estar amancebada tenía una relación de continuidad su propia hija:

“ynformando largamente de su mala conductta y de haver sido y ser actualmente casa donde han concurrido y concurren diferentes clase de jentes y entre ellas el Dn. Manuel Aedo, y que este aparato y profusión y aun antes de ahora concurrían jentes de mas baja esfera de modo que desde que yo la conozco no a podido manttnerse con el producto de el oficio de su marido que es el de sastre, porque jamás le ha ejercido, y aun cuando lo hubiera echo nunca podría esta sufragar los gastos de la manutención de quarto grande y la obstentacion de su mujer y dos hijas, porque esto siempre a dado que sospechar a ttoda la vecindad, y motibo a que se haia dibulgado el trato de cortejantes que sienpre ha tenido y al presente tiene.

El caso del hijo de la Colejiala a sido público por la alteración que entre los dos an tenido...; que representan en las casas de comedias en palcos no tiene duda como asi mismo en cualquier paseo publico como si fueran mujeres de honbre que tubiese dos mill ducados de rentta ...”¹⁹.

Pero no todas encontraban un hombre del que vivir con liberalidad. En general se sostenían del trabajo de las mozas, pero no por ello llegan a enriquecerse ni tan siquiera a tener el sustento garantizado. No tienen una vida acomodada y es la causa por

¹⁷ ARCV., Causas Secretas, 7-9. Año 1750.

¹⁸ ARCV., Pleitos Criminales, 435,11. Año 1703.

¹⁹ ARCV., Pleitos Criminales, 2099-7. Año 1784.

la que “no temen perder su hazienda que no la tienen”²⁰. Incluso, algunas casadas, podían trabajar para alimentar a su familia, como hace la mujer del escribiente Manuel Fauciños, que con casi cuatro hijos se podía ver necesitada, con la connivencia de su marido, a trabajar como prostituta y después como alcahueta, en una tarea en la que se había iniciado antes su marido, con ella²¹.

❖ El oficio visible de la *celestina* consiste en vender objetos varios, fundamentalmente de cosmética o afeites y remedios de interés para la mujer, con el fin de entrar en contacto a través de ellos con mozas. Son oficios que permiten una gran movilidad y garantizan un gran conocimiento del mundo femenino, y les facilita la entrada en las casas.

La *celestina*, alcahueta y tercera por excelencia, tenía sus trabajos, aunque en realidad esta figura es más un género de persona que un oficio:

“ella tenía seys officios, conviene a saber: labranderá, perfumera, maestra de fazer afeytes y de fazer virgos, alcahueta y un poquito de hechicera. Era el primero oficio cobertura de los otros, so color del qual muchas moças destas sirvientas entravan en su casa a labrarse y a labrar²² camisas y gorgueras, y otras muchas cosas”.

De la Cerda, previene a las familias, sobre todo a las madres, de estas celestinas viejas que se esconden bajo este disfraz, de estos falsos y peligrosos oficios.

“Hay otra cosas digna de remedio: que entran algunas veces unas vejezuelas, alquiladas de hombres livianos, a traer billetes y recaudos en achaque de vender hilado, y con estos hilados tejen ellas la tela de la perdición de algunas doncellas, como se perdió Melibea con el hilado que trajo a vender aquella ministra de el Demonio Celestina, la cual y las semejantes les vienen a vender zarazas y veneno escondido debajo de palabras engañosas con las que enzarzan y enredan”²³.

Las tareas tenían un mismo fin, pero podían variar. En el *Buscón*, Ana la Paloma, también es experta en abortos y reparación de virgos, es decir, es la matrona de un mundo femenino indigente. Por su parte, en el personaje de Gerarda de Lope de Vega, esta mujer tiene una vinculación con la brujería, la hechicería, la medicina, recomponer virgos, remediar doncellas: “receta para dar sueño a un marido fantástico”, “oración para la noche de San Juan” o bien “jarabe famoso para desopilar a una preñada dentro de nueve meses, sin que lo entiendan en su casa”. Esta buena mujer igual pone “una rosa de Jericó” y una “nómina de reliquias” sobre una parturienta, como ve “grandes cosas en un orinal de vidrio” o conoce un vino que “resuelve los malos humores y quita las ventosidades (y) es bueno para los que tienen crudezas en las venas

²⁰ Francisco de MONZÓN, *Libro primero del [...]*, op.cit., Ley V, p. 235 vº.

²¹ ARCV., *Causas Secretas*, 10.12. Año 1764.

²² En el lenguaje tradicional labrar tenía el mismo sentido que fornicar, como acepta María Eugenia LACARRA. Ángel GÓMEZ MORENO, Teresa JIMÉNEZ CALVENTE, “A vueltas con Celestina-Bruja y el cordón de Melibea” en *Revista de Filología Española*, vol. LXXV, n.º 1/2 (1995).

²³ De la CERDA, *Vida política de todos los estados de mugeres: en el qual se dan muy provechosos y christianos documento y avisos, para criarse y conservarse debidamente las mugeres en los estados*. Alcalá de Henares, 1599. *Alcahuetas, embaucadoras de doncellas*. p. 33.

y en otras partes”²⁴. Son mujeres que trabajan para otras mujeres; las ayudan a perder su honra y también, en la medida de lo posible, y si hace falta, a recuperarla.

Pero otras muchas no se empleaban en nada, o en nada que pueda encubrir su verdadera ocupación, y eso mismo es lo que las delata. Así los vecinos se preguntan: “...si solo tiene presente a quien oio decir de qué se mantendra esta Theresa, ella para mui poco en casa, come, vebe y biste, es imposible ande en buenos pasos”²⁵. Aunque otras tenían oficios comunes para las mujeres de la época. Comunes y de pocos ingresos, como criada, espigadora, planchadora, lavadora. Garvinera²⁶ era Ana María de la Cruz, y su marido Alonso Díez solo ganaba 8 reales diarios, y por ello buscaron el acomodo de dos clérigos que mejoraran su nivel de vida, como se atestigua de los gastos que hacían, impropios de sus salarios.

“Dixo es cierto haver tenido tratos ilícitos con el privilexiado de dicho tesimonio y n^o segundo desde principios de verano y cercanias del corpus, mas por la nezesidad para vivir respecto de lo poco que su marido gana y menos lo que rinde la labor de garvines y ropa blanca en que se ocupa ordinariamente la declarante, especialmente en años de tanta carestia de bastimentos, que por vizio, y es cierto...”²⁷.

O Sebastián Cabo y Narcisa Rodríguez, su mujer, que tenían dos hijas de corta edad. Él dice que trabajaba en la sementera para el convento dominico de san Pablo y en el patio de comedias para correr los bastidores, la siega y otras cosas que se le ofrecían y ella que cosía y planchaba en su casa, pero como no les permitía comer abrían su casa a mozas para recibir estudiantes y otros hombres²⁸.

Mariana Ortíz, alias la Galana, en Burgos era revendedora, pero nada se dice de cuáles eran los objetos con los que comerciaba, salvo las mozas jóvenes que acogía en su casa²⁹.

❖ Captar mujeres para el oficio de prostituta. Son mediadoras y por ello perciben una ganancia; no ya vendiendo su cuerpo sino buscando quien quiera pagar por el de otras mujeres, a las cuáles les arrebatan el dinero conseguido con ello. Trabajan tanto con doncellas solteras como con casadas, aunque según Francisco de Monzón tienen maneras distintas para atraerlas al oficio. Los discursos que este teólogo presenta son también un tanto literarios pues en realidad, lo que tanto alcahuetas como putas declaran ante los tribunales son pocas palabras, acuerdos implícitos, y si son explícitos es porque se habla de dinero. La disertación que presenta De la Cerda, es muy similar en este sentido:

“Por lo cual las madres avisadas no las deben admitir para que no hablen con la doncella; ni la vea de sus ojos: porque alguna de ellas son factores del Demonio, que hacen sus negocios bien fielmente embaucando y sonsacando a las pobres doncellas con promesas de casamientos que ellas fingen, y con decirles que dejan perder el tiempo y

²⁴ Beatriz MONCÓ REBOLLO, “De dueña a esclava: breve esbozo de una tipología femenina” en *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 1989, pp. 51-64.

²⁵ ARCV., Causas Secretas, 12.3. Año 1767.

²⁶ Que hace garvines o cofias hechas en red.

²⁷ ARCV., Causas Secretas, 7-9. Año 1750.

²⁸ ARCV., Pleitos Criminales, 52-1. Año 1798.

²⁹ ARCV., Pleitos Criminales, 1232-5. Año 1758.

que se van haciendo viejas sin gozar de su juventud, y que sus padres las tienen olvidadas y que por no desposeerse jamás les darán maridos; y que agora que tienen tiempo y que se les ofrecen tan buena ocasión, y que aquel caballero de alto lugar la quiere tanto, no pierda la ocasión. Con estos y semejantes embaimientos, embelecidos y embustes, trastornan ellas el juicio a la pobre doncella, y con estos anzuelos la prenden y la hacen picar en el cebo de su perdición”³⁰.

La propia necesidad de subsistir parece vital a la hora de atraer a las mujeres, aunque algunas no lo digan en sus declaraciones. No parece que lo hagan por vicio, por desdén hacia los hombres, por celos, por no querer al hombre escogido por sus padres, casar por amores.... La casuística de su actuación es muy variada, tanto como las alcahuetas o las putas, pero si buscamos un patrón en el mundo real, no en el imaginario, se observa que tampoco les buscan siempre para un solo cliente (resabios literarios del amor cortés de otras épocas y otras situaciones), sino para ejercer con hombres de muy variada condición, de los cuáles la principal característica que señala a la alcahueta a la puta es la disponibilidad económica. Su generosidad es el mejor reclamo, en respuesta a la necesidad que ellas padecen.

Otra modalidad era la que desarrollaban con las mozas de servicio “y gente baja ... diciéndoles que son hermosas, que para qué andan sirviendo por ajenas casas lazeradas, que non les darán al cabo de mil años que sirvan sino alguna lazería con que siempre vivan pobres y en fatiga”³¹. De esta opinión era Magdalena de San Jerónimo, que en su tratado sobre la creación de cárceles de mujeres dedica una más que amplia exposición a la mala situación de las jovencitas que llegan a los núcleos grandes de población y caen de inmediato en las redes de las alcahuetas³². Ellas quieren una casa en la que servir como criadas, pero si el trabajo no llega pronto se ven urgidas a conseguir unos ingresos, y si llega, según esta teóricamente dura mujer, prefieren ganar con “más facilidad” su sustento, pues “como estas tales mujeres holgazanas hallan de esta manera su sustento, no quieren trabajar ni servir”³³. Las alcahuetas se aprovechaban de su necesidad, de su inexperiencia, de su juventud, y disfrazadas de trabajadoras de cualquier gremio, dando apariencia de normalidad y decencia, “... toman una casita de por sí, con oficio de costureras y abrideras de cuellos, o que aderezan calzas y toman puntos u otros semejantes oficios, y debajo de este color su casa es una tienda de ofensas de Dios; pecando unas veces por sus personas y otras acogiendo mujeres para lo mismo”.

El personaje literario de la *Celestina* no lo oculta, sino que se precia de ello:

“Pocas virgines, a Dios gracias, has tú visto en esta ciudad que hayan abierto tienda a vender, de quien yo no haya sido corredora de su primer hilado. En nasciendo la mochacha, la hago scriver en mi registro, y esto para que yo sepa cuántas se me salen de la red”. Dice Pármeno: “y remediava por caridad muchas huérfanas y erradas que se encomendavan a ella”.

³⁰ De la CERDA, *Vida política* [...] op.cit.. *Alcahuetas, embaucadoras de doncellas*, p. 33.

³¹ Francisco de MONZÓN, *Libro primero del* [...] op.cit., Ley V, p. 238 rº.

³² M. TORREMOCHA HERNÁNDEZ, *La mujer imaginada. Visión literaria de la mujer castellana del barroco*, Badajoz, 2010.

³³ M. de SAN JERÓNIMO, *Razón y forma de la Galera y Casa Real, que el Rey nuestro Señor manda hazer en estos Reynos para castigo de las mugeres vagantes, ladronas, alcahuetas y otras semejantes*, Valladolid, Francisco Fernández de Córdoba, 1608; M. TORREMOCHA HERNÁNDEZ, “Donde se recogen las mujeres herradas yncontinentes”, Prostitución; acción y represión social en el Antiguo Régimen”, en M. J. PÉREZ, L. RUBIO, A. MARTÍNEZ (Coord.) *Marginación y asistencia social en el Antiguo Régimen*, León, 2014, pp. 299-330.

Lo primero era acoger a las mozas bajo su protección, y si era posible en su casa. Así funcionaba Teresa Guezmes y una vecina testificaba que admitía mozas de servicio, “y a estas las silizitava para trattos ilicitos”. Una de ellas, ya no tan joven, María Magdalena, alias la Vizcaina, de 32 años, dijo que había servido un año en su casa como criada³⁴.

De hecho, aunque algunas jóvenes eran reclutadas para vender su cuerpo, se las presentaba socialmente como mozas de servicio, por ello a Ana María de Salcedo se la obliga por auto judicial a no tener para el servicio de su casa a mozas, y si las tenía que fueran mayores de 40 años, como marca la ley para mujeres públicas. Ella no lo era, en teoría era una mujer honrada, casada con un miembro del tribunal de la Chancillería, y por eso consigue un tratamiento tan favorable, basado en el apercibimiento.

No obstante, aunque analizamos cuál era el papel de las terceras, nos cuestionamos si todas las prostitutas necesitan una, pues como se afirmaba popularmente “ni amores sin afanes, ni putas sin rufianes”, pero también era conocido el dicho que recalca: “puta hecha, no necesita alcahueta”, en esa constante contradicción del refranero español.

Las alcahuetas buscaban mujeres para mantener su negocio. Algunas no sabían o no querían buscar ellas mismas a los clientes, o no disponían de casa donde tener los encuentros. Casadas o viviendo con los padres era más difícil. Por ello las primeras se trasladan a sus cuartos “a demanda”, y las segundas actúan también así, o si la corredora se lo pide se establece con ella para tener una mayor disponibilidad. De hecho, si se tenían que desplazar, en ocasiones renunciaban a estar con clientes que las obligaban a salir de noche.

Pero otras, en cuanto conocían el oficio y veían como “la madre” se quedaba con parte o con todo, dejaban pronto la casa. Francisca Javiera Aguado, después de haber abandonado su casa para irse a la de la tercera, y sin haber transcurrido mucho tiempo salió una mañana, y “fue porque todo el dia anduvo por la zitudad buscando casa o cuarto para separarse de su compañía, pues beia que en esta se hallaba prompta su perdizion”³⁵. Aunque diga que por seguir allí se estaba perdiendo, quizás –perdida ya la honra- solo perdía ingresos, a los que no estaba dispuesta a seguir renunciando.

❖ “..fingense devotas...”³⁶.

Afirmación que implica que no lo son, o que no renuncian a presentarse con los mismos referentes que las mujeres honestas. Según la ley de Dios son pecadoras. El teólogo y predicador agustino Juan Enríquez, lo veía así:

“...quando es la muger la que solicita al hombre... cometio la muger dos pecados distintos, el uno de persuasión deshonesta a quien los Teólogos llaman pecado de escándalo. Y el otro de deshonestidad...”³⁷.

³⁴ ARCV., Causas Secretas, 12.3. Año 1767.

³⁵ Ibidem.

³⁶ Francisco de MONZÓN, *Libro primero del [...]*, op.cit., Ley V, p. 236 vº.

En este sentido, este tratadista llega incluso a proponer cómo ha de ser la confesión tanto de la mujer pública como del hombre que acude a solicitar sus servicios.

“Si la muger pública basta que diga en la confesión, el tiempo que estuvo en este estado, sin decir el número de las culpas. Hay común opinión de que si pero este autor piensa que más que el nº de veces que pecó, basta decir el tiempo que estuvo expuesta a todos los pecados deshonestos, como se acepta en los pecados que son muy frecuentes. Siguietes: Para los amancebados que frecuentan mucho a las mujeres se postula que no se les de la absolución aunque se confiesen sin dejar pasar un tiempo, al menos hasta que despidan a las mujeres deshonestas”³⁸.

Aunque en los testimonios parece que no solo fingen la devoción. Se encuentran cuando están o van a misa, como les ocurre a Teresa y Javiera un domingo, lo que les permite reiniciar su relación laboral³⁹. En esta sociedad sacralizada ellas intentan deslindar su profesión de su preocupación por la salvación de su alma, y mantienen las costumbres devotas que habían adquirido desde la infancia. Pecadora y religiosa en una contradicción de una mujer que sin embargo no engaña al asumir ambos roles. De hecho, en la relación de mozas que trabajaban en la casa de una viuda se habla de María de la que no se conocía el apellido pero que se apodaba “Beata”⁴⁰.

También lo señala el refranero: “Putá primaveral, alcahueta otoñal, y beata invernal”, pero no para las lozanas y maduras, sino para las que tienen cerca la muerte y su rendición de cuentas.

No obstante, en la legislación del reino, la terrenal, para las mujeres públicas, se limitaban las manifestaciones de devoción

“Que las mugeres públicamente malas de sus personas, no puedan traer ni traigan escapularios, ni otros abitos algunos de religión, so pena de que pierdan el escapulario o abito, y más el manto, y la primera basquiña o saya, que debaxo del abito truxeren, su precio, de lo qual se reparta tercias partes, para la cámara, obras pías, y denunciador, y que no puedan tener criadas en su servicio menores de quarenta años, so pena de las unas, y otras, sean desterradas por un año precisso, y paguen dos mil maravedís, aplicados como es dicho; y que las dichas no tengan escuderos, que las acompañen, so pena, que ellos, y ellas, incurran en la dicha pena”⁴¹.

En este sentido, en la documentación procesal es un referente continuo el que los testigos, que no denuncian directamente sus actividades ante los tribunales, admitan en su mayoría que ante las actividades ilícitas de las alcahuetas ya habían dado cuenta de ellas al párroco, para que las amonestase o reconviniere, acudiendo antes a él que al alcalde de barrio, por ejemplo. Si lo hacían era, sin duda, porque esta petición a la

³⁷ Juan ENRÍQUEZ, *Questiones practicas de casos morales. Por el P fray Juan Enriquez de la ... Escrito por Juan Enriquez*, Farnese, 1647, Garriz, Juan Crisostomo herederos de, Sonzonio, Juan Nogués, Bernardo. Biblioteca Nacional de Nápoles, p. 48.

³⁸ Ibidem, Sección octava, cuestión XVII.

³⁹ ARCV., Causas Secretas, 12.3. Año 1767.

⁴⁰ Ibidem.

⁴¹ Francisco de la PRADILLA, *Suma de las Leyes Penales por el Doctor Francisco de la Pradilla. Y adicionado por el Licenciado Francisco de la Barreda. Y ahora de nuevo añadido por el Licenciado Dn. Juan Calderón, Abogado de los Reales Consejo*, 1639. Caso XXX. *De las mugeres deshonestas, y que tienen acceso carnal entre si una con otra*, pp. 83.

Iglesia, en su representante más cercano, era más fácil que la judicial, pero también con la esperanza o convicción de que una llamada de atención del cura, procurando que cesase el pecado, podía ser suficiente.

❖ Por último, las *celestinas* de la literatura son enormemente codiciosas, con dotes de hechicería y aficionadas a la bebida⁴². Son personajes risibles, burlescos y secundarios. Son personajes. Tanto es así que *Celestina* muere y la obra continúa.

Cuando la Celestina es rufián.

La Celestina es un personaje de gran fortuna literaria, que muestra un arquetipo solo femenino. Pero la documentación procesal presenta otra figura que pone de manifiesto que la alcahuetería no es un fenómeno únicamente mujeril.

Desde el punto de vista jurídico, cuando en los diferentes textos normativos se regula esta tipología delictiva y sus correspondientes sanciones, el papel del hombre tiene un protagonismo claro, llegando a anular la presencia de la mujer en este oficio.

En un comentario jurídico del siglo XVIII, se habla de varias categorías, y en ellas ocupan un lugar fundamental los hombres, a los que en ocasiones las fuentes pueden nombrar como *el alcahueta*.

“Aunque la Ley Partida pone cinco géneros de Alcahuetes y Reynaldo los reduce a quatro pueden todos entenderse en tres casos: el primero, quando el marido es alcahuete de la muger, del que ya tenemos hablado: el segundo, quando el Padre o Madre lo son de las hijas, criadas, o parientas: y el tercero, quando alguno o alguna solicita y busca mujeres, y hombres para que vayan a su casa, y allí tengan actos carnales”⁴³.

En su criterio se observa una presentación que está en relación directa con la relación, de parentesco o no, con las implicadas. A comienzos del XIX, J. Marcos Gutiérrez, presenta otra categoría de la alcahuetería “sin género”, en la que se presenta como una clase especial a los maridos consentidores, pero que está basada en la relación que tienen con las mujeres, por el servicio que les prestan.

“La primera clase es la de la que sirven de corredores o medianeros para que las mugeres que están en sus propias habitaciones delincan con aquellos de quienes en premio de su vileza reciban algún interés: la segunda es de los que tienen en sus moradas mugeres infames que hacen un vil comercio de sus cuerpos, y perciben lo que ellas lucran por este medio: la tercera es de aquellos viles maridos que alcahuetean a sus mugeres; y la cuarta es la de los que por algún lucro consienten que en su casa cometan torpezas mugeres casadas u otras decentes, sin ser medianeros entre ellas y sus cómplices”⁴⁴.

⁴² Consolación BARANDA, “De “Celestinas”: problemas [...], *op. cit.*

⁴³ Miguel Cayetano SANZ, *Modo y forma de instruir y substanciar las causas criminales: obra utilísima para juezes, asesores, abogados, escribanos, ...*, 1774. Caso XXVII.

⁴⁴ José MARCOS GUTIÉRREZ, *Práctica criminal de España*, Madrid, Imprenta de Dn. Fermín Villalpando, 1819, p. 192.

El alcahuete o rufián existe y, con algunas características propias. En la etapa medieval, se puede considerar que la manera de atraer a las mujeres para que trabajasen en su beneficio pudo ser una de las principales diferencias. Violencias y abusos (el rapto por ejemplo) sustituían a halagos y reflexiones sobre la mejor manera de ganarse la vida, o simplemente de vivirla. Pero no siempre se daban ni unos ni otros.

Estos rufianes violentos fueron perseguidos. Como recoge Manuel Carboneres⁴⁵, el Consejo Municipal de Valencia (cuya mancebía es sobradamente conocida para la Edad Media, por haber sido estudiada en numerosas ocasiones) decidió que fueran castigados a penas de grandes azotes recorriendo toda la ciudad, y ante la ineficacia de la pena optó por el destierro durante 10 años, que de no cumplirse les llevaría a la horca.

Las mancebías medievales, con su prostitución organizada, contribuían a evitar la acción clandestina de estos rufianes⁴⁶. Aunque alcahuetes y alcahuetas existieron tanto antes como después de la prohibición de los burdeles en 1623. En el tiempo en que estuvieron abiertas “muchos hombres acudían a mujeres enamoradas para evitar deshonorarse al acudir a la mancebía pública”⁴⁷. Pero, es lógico pensar que a partir de estas fechas su campo de acción fuera aún más amplio al carecer las mujeres de la protección que para ellas suponía la estructura de la mancebía.

Pero, en cualquier caso y época, no siempre los rufianes actuaban por medios violentos, frente a los persuasivos de las *celestinas*. De hecho, en ocasiones son los propios padres los que inducen a sus hijas a ejercer la prostitución, con el evidente fin de beneficiarse económicamente de esas comunicaciones ilícitas.

“Dixo que el citado su padre es maestro sastre, no trabaja a su oficio ni a otro ni tiene parroquiano a quien hacer de vestir, y varias veces ha solicitado a la testigo para que fuese en su compañía y se separase de la de su madre, ofreciendola que tendría quantos gustos quisiese disuadiendola a que se case haciendola presente que los cortejos contemplan, y los maridos dan mala vida, y que pudiera tenerla buena y ganar muchos pesos sin trabajo solo con admitir comunicación torpe de los hombres siendo su fin el de querer su padre vivir con toda olgazanería...”⁴⁸.

Por otra, en las leyes del reino los maridos consentidores son tenidos también por alcahuetes, aunque lo sean solo de sus propias mujeres, pero en el sentir popular se admitía que “hacientes y consintientes igual pena merecen”. A pesar de ello, los perfiles son más difusos y no siempre es fácil conocer si el marido sabe de las actividades de su esposa, si solo las conoce, si las conoce y además las alienta, e incluso si las promueve con una participación activa, tal vez por encima de los deseos de su mujer. Por todo ello, las definiciones y las percepciones sociales del fenómeno se entremezclan con frecuencia. En el primer apartado, en el que podemos situar al «Cornudo», vemos que Sebastián de Covarrubias en su *Tesoro de la lengua castellana* le dedica un vocablo, con una amplia acepción:

⁴⁵ Manuel CARBONERES, *Picaronas o la Mancebía en Valencia. Apuntes para el estudio de la prostitución*, Valencia, 1976, pp. 31-32.

⁴⁶ Roger BENITO JULIÁ, “La prostitución y la alcahuetería en la Barcelona bajomedieval (siglos XIV-XV)” en *Miscelánea Medieval Murciana*, 2008, XXXII; pp. 9-21.

⁴⁷ María Eugenia LACARRA, “La evolución de la prostitución en la Castilla del siglo XV y la mancebía de Salamanca en tiempos de Fernando de Rojas” en *Fernando de Rojas and Celestina: Approaching the Fifth Centenary*. Eds. Ivy A. Corfis and Joseph T. SNOW (Madison WI: The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1993), pp. 33-78.

⁴⁸ ARCV., Pleitos Criminales, 2099-7. Año 1784.

“[Cornudo] Es el marido cuya mujer le hace trayción, juntándose con otro y cometiendo adulterio. Esto puede ser de dos maneras: la una quando el marido está inorante dello, y no da ocasión ni lugar a que pueda ser [...] Otros que lo saben, o barruntan, son comparados al buey, que se dexa llevar del cuerno, y por esso llaman a éste paciente; no sólo porque padece su honra, sino también porque él lo lleva en paciencia”.

A lo largo del s. XVII empieza a ganar en popularidad literaria, frente a la imagen tradicional del español celoso, la figura del marido consentidor, cornudo complaciente, que no duda en prostituir a su mujer para obtener una ganancia económica o beneficiarse de determinados favores, costumbre sobre cuya amplia práctica en Madrid escribe Francisco de Quevedo en su *Carta de un cornudo a otro* o *El siglo del cuerno*: “[...] ahora, que no hay hombre bajo que no se meta a cornudo, que es vergüenza que no lo sea ningún hombre de bien, que es oficio que si el mundo anduviera como había de andar se había de llevar por oposición como cátedra y darle al más suficiente”⁴⁹.

Así, tanto en la práctica jurídica, como en el sentir popular, se puede entender que el alcahuete es el marido cornudo o consentidor que se beneficia económicamente del trabajo de su mujer. Incluso el que se afana por buscar clientela, pues diferencia entre maridos consentidores, por una parte e inductores a la prostitución por otra, perciban o no alguna retribución por ello. Los primeros no serían alcahuetes, los segundos sí. A pesar de que “quien consiente asiente”, dice el refrán.

“El maestro Alexo Vanegas escribe aver leydo en Abraham Abimazra, que escribió sobre el Levítico, que los maridos de las adúlteras se llamaron cornudos, por ser divulgados luego en los pueblos como si los pregonasen con trompeta, y los judíos usavan en lugar de trompeta el cuerno. [...] El marido que es rufián de su mujer tiene pena de muerte [...], aunque hoy día viene a ser arbitraria; pero comúnmente los sacan con un casquete de cuernos en la cabeça y una sarta al cuello de otros; y se usa alguna vez irle açotando la mujer con una ristra de ajos [...] Antiguamente sacavan en París al cornudo por las calles públicas de la ciudad, caballero sobre una burra, sentado al revés y llevando en la mano por cabestro la cola de la jumenta, y su mujer delante llevándola de diestro”⁵⁰.

Generalmente sufrían por sus acciones, como condena principal, una pena infamante, fuese esta u otras similares; acompañada de multas, apercibimientos, destierros, y galeras, presidios y arsenales para los reincidentes⁵¹. Pero según Cobarrubias “Para los que han perdido la vergüenza, esta pena y la sobredicha no es pena, sino publicidad de su ruin trato, para que sean más conocidos y frequentados; pero si tras esto los embiassen a galeras, no se iría todo en risa”.

⁴⁹ José Julio GARCÍA ARRANZ, “El castigo del «cornudo paciente»: un detalle iconográfico en la visita de Sevilla de Joris Hoefnagel (1593) en *Norba-Arte*, vol. XXVIII-XXIX (2008-2009), pp. 69-79.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ Henri GILLES, “La Femme Delinquante dans L’Histoire du droit”, en *Annales de L’Universite des Sciences Sociales de Toulouse*. t XXVII, Toulouse, 1979; Graciela OTANO, “La mujer y el derecho penal. Una mirada de género”, en H. BIRGIN, *El género del derecho penal: las trampas del poder punitivo*. Buenos Aires: Biblos, 2000; M. TORREMOCHA HERNÁNDEZ, “Rufianes, alcahuetes y terceras en los tribunales (La Real Chancillería de Valladolid. S. XVII-XVIII)”, en prensa.

El *Modus operandi* del alcahuetas y rufianes.

En la historiografía no se ha estudiado mucho el oficio de alcahuete, apareciendo en ocasiones confundido con la simple prostitución. De hecho, la mayor parte de las terceras han ejercido antes el oficio, o lo siguen ejerciendo. Nos podemos preguntar ¿Cuándo la prostituta se convierte en celestina? O ¿Cuándo las mujeres dispuestas a ganar con su cuerpo se “sirven” de ellas? o ¿Cuándo una mujer es buena para ser atraída para el mundo de la prostitución? Dando respuesta a estas cuestiones conoceremos también cómo trabaja la proxeneta, puesto que su principal tarea es poner en contacto a hombres y mujeres que están dispuestos a tener una relación carnal por dinero.

Aunque el refrán diga: “Putas hechas, no necesitan alcahueta”, ya vimos que su función es necesaria en ocasiones. Francisco Santos, en su obra *El que no importa de España*, coloca en un diálogo con una tercera las características de la profesión:

“Mire quien habla de medras (dixo el hombre) sino una mala alcahueta, que con tantos servicios como ha hecho al Demonio, aun no tiene camisa que tape sus carnes; [...], que tiene de caudal doze retratos de Damas, y con ellos ajusta el tanto que ha de costar la polla, y luego la embia a llamar, sino tal vez casada, o doncella, en casa de sus padres, y no en la tuya. No eres tú la que llaman madre más de quinientas perdidas del lugar?”⁵².

La tarea principal de todo alcahuete está en conciliar voluntades, en aunar oferta y demanda. La búsqueda de mozas y clientes ejercida por las calles de la ciudad, puesto que su actividad es un fenómeno más visible (sin que podamos aportar una cuantificación o porcentajes) en el ámbito urbano⁵³. Pero además, como vimos en la clasificación del jurista Marcos Gutiérrez, los terceros pueden poner su casa, bien para acoger a estas mujeres, que están desprotegidas de un ambiente familiar y por ello caen fácilmente en su campo, o bien para prestar sus cuartos para que en ellos tengan lugar los encuentros ilícitos⁵⁴. Pero no todas ellas lo necesitan, porque no todas eran mujeres con desarraigo familiar, social y espacial. Algunas son casadas o viudas, con marido y/o con hijos, con residencia probada en el lugar, y en un determinado momento sucumben a las peticiones de la alcahueta.

⁵² Francisco SANTOS, *El que no importa de España*, Madrid, Domingo García Morrás, 1668.

⁵³ “Guardémonos de convenir la ciudad en el único lugar favorable al desarrollo de los amores venales... en el medio urbano la prostitución se extendió, revistió formas complejas y se institucionalizó”. J. ROSSIAUD, *La prostitución en la Edad Media*, Barcelona, 1986.

⁵⁴ Los tratadistas atendieron también al tema del alquiler de casas para el ejercicio de la prostitución: “Si es lícito alquilar casas a mugeres deshonestas”. “Antes de responder a esta question, se a de notar, que de tres modos puede ser alquilar casas a mugeres deshonestas. El primero es, quando de vivir estas mugeres en tales casas se sabe que han de tratar de deshonestidad, de tal manera que si viviera en otras no tendría este trato deshonesto. El segundo es, quando se sabe que donde quiera que estas mugeres viven, son malas y deshonestas. El tercero es quando fuera del trato deshonesto destas mugeres, tienen otros inconvenientes sus deshonestidades, quales son alborotos, y escándalos perjudiciales a la vecindad...”. En el primer caso el dueño está obligado a no alquilar, aunque cita algunos autores que si no encuentran otro alquilador y las tienen vacías pueden alquilar, y en esto no puede tener escrúpulos porque lo único que hace es atender su hacienda. En el caso segundo, ya que donde estén van a ser deshonestas, no hay escrúpulo en alquilar. En el caso tercero sigue el patrón del primero. Por no molestar a los vecinos no, pero si no hay otra oportunidad, mejor que perder la renta”. Juan ENRIQUEZ, *Questiones practicas de casos* [...] *op. cit.*, Cuestión XIX, p. 47

Las terceras de la vida real no son mujeres que ejerzan otro oficio, si bien a veces ellas dicen tenerlo (planchadora, hiladora, vendedora, garbinera, etc.). La alcahueta que emplumaron en 1754 en Valladolid era colchonera, o ese era el oficio con el que prefería darse a conocer⁵⁵. Aunque en sus declaraciones lo digan, para presentar ante los tribunales una forma con la que ganarse la vida, por el quehacer de alcahuetas las conoce pronto la comunidad, a la que no engañan. Y tampoco sería conveniente porque tienen que dar a conocer su negocio, que sin la necesaria publicidad sucumbiría.

Pero, en escasas ocasiones la alcahueta ejerce otro oficio, ni tan siquiera el de vendedora de ungüentos, el de comadrona, o el de bruja o hechicera, que tanto se vincula al de celestina. Vimos como Francisco de Monzón establece una identificación total entre estas dos ocupaciones, aunque en la documentación procesal esta no se dé. En este sentido se puede analizar la vinculación de madre de putas con la bruja, pero sin más porque siguen una estrategia femenina que subvierte el poder patriarcal⁵⁶.

Así pues, la falta de oficio es un rasgo que se diferencia del modelo literario. En los tribunales no se habla de sus teóricos trabajos sino que se las acusa de que hombres entran y salen de sus casas a todas horas, tanto de noche como de día, o bien de que comen, visten, o viven por encima de sus posibilidades. Y en algunas ocasiones de ambas cosas a la vez.

Pero, si la proxeneta no tiene otro quehacer conocido, algo similar ocurre con las mujeres que trabajan para ella. En el testimonio de una de ellas llamada Francisca Javiera, esta no podía precisar bien la identidad de las otras que se ganaban la vida en la misma casa, así que menos de si tenían otras ocupaciones:

“...y tiene presentte que dichas mugeres son la Rosa, que deja referido, otra que llaman Luisa, no sabe su apellido, pero si que vive hazia Santa Cruz, otra llamada Maria, que también ignora el apellido, si solo la decian la Veata: otra que llaman Franzisca, que es viuda que tiene tienda de Gioeria en la Plazuela Vieja, otra viuda que llaman la Vizcaina y de nombre Magdalena, y no tiene presentte otras muchas”⁵⁷.

Solo una tenía una tienda, nada menos que de joyas. Asimismo otra de las mujeres llamada Rosa Cienfuegos, de 20 años, lavandera, de padre jornalero y viudo, también faenaba en los cuartos de la proxeneta. Esta, desde el principio se fue a vivir a su casa, donde convivió con Francisca, Mariquita, María hija del cojo Ribero. En general, además de no tener trabajo, todas comparten una situación de desprotección y pobreza familiar, que favorecía su ocupación.

Estas mujeres, en sus testimonios, nos describen con bastante detalle cómo fue la primera vez que las llamaron para tener tratos con un hombre. Una lo contó así:

⁵⁵ “Año de 1754, día 31 de Agosto, emplumaron a una mujer por alcahueta; era de oficio colchonera; hicieron con ella lo mismo que con las demás; era de bastante tomo”. *Diario de Ventura Pérez*, facsímil, Ed. Grupo Diario Pinciano, Valladolid 1885, p. 298.

⁵⁶ Beatriz CALVO PEÑA, “Las estrategias de Rojas: de cómo una ‘puta vieja’ se convierte en sujeto histórico y literario” en *Celestinesca*, 27 (2003), pp. 43-60; María TAUSIET CARLÉS, “Comadronas-brujas en Aragón en la Edad Moderna: Mito y realidad” en *Manuscrit*, 17, 1997, pp. 337-392; Teresa ORTIZ GÓMEZ, “Protomedicato y matronas. Una relación al servicio de la cirugía” en *Dynamis*, 1996, 16, pp. 109-120.

⁵⁷ ARCV., Causas Secretas, 10.12. Año 1764.

“... y habiendo entrado con dicha su compañera en casa de dicha letra C la encontró sola, que salía de la habitación de una vezina, i dijo a la testigo Jesus Mujer lo que has tardado, que me as hecho terner un día mui malo, sube, y esa señora que viene contigo que se aguarde ahí, y replicandola la testigo que eso no era razon, dijo pues que suba ttambien, con lo que ambas subieron al quartto de dicha letra C quien las dijo (habiendola preguntado la deponentte, para que la llamaba) que si no habian encontrado azia San Pablo un señor con capingo de buena traza, y otras señas que se ponen en el testimonio secreto, y después prosiguió diciendo hablemos claro esta señora es de confianza, diciendolo por la que acompañaba a la ttestigo quien respondió que si, y luego dijo dicha Letra C yo te hablo claro, este sujeto, que te decia abrias encontrado, quando entra conmigo me deja un pataco, y no soi tan lerda que no le pida ttambien de merendar, y con ttodo bengo a salir por treinta reales, y por estar yo ahora enbarazada no haze nada conmigo, con que si tu quieres, hira esta chica a llamar a mi marido para que llame a dicho sujetto, pues si yo quisiera al istantte bendria aquí una vezina a quien llame a casa un día para el mismo sujeto, y la dio un pataco, del qual ttomé yo diez reales y la dejé los otros diez; pero no parece que le gustó mucho pues dicho sujeto me hizo seña con la cabeza que no quería aquella, me dijo el mismo que si ttenia otra conozida mejor se la llamase”⁵⁸.

Sin duda, esta parte del relato nos deja ver el modo de actuar de esta prostituta, buscando, con cierta ocultación, a mujeres que hagan el mismo trabajo, mencionandole la comisión que ella percibirá, sin olvidar la tarea de decir que es un trabajo que cualquier otra aceptaría, perdiendo ella la ganancia.

A pesar de ser una ocupación que la “madre” presenta como normal, al día siguiente, cuando vuelven a hablar, se muestra entre recelosa y temerosa de haber tenido que contar todo delante de una desconocida: “dijo a la testigo muger que aier me hiciste desenbuchar ttodo delante de esa, pero a bien que a mi nada pueden hazer en negando”⁵⁹. Prueba con otra mujer que tampoco acepta, y el problema vuelve a ser el mismo:

“a mi no tte acuerdes de llamarme para semejantes cosas: y a esto dijo dicha letra C pues esto se quede aquí i no salga a la calle, y la referida letra A respondió que se callaría pero que no la contteciera con otra porque la podía salir mal; y replicó la letra C que qué la podía suceder por eso...”⁶⁰.

Igualmente expresiva es otra narración detallada –y por lo tanto extensa- de la iniciación a la prostitución, de la mano de una alcahueta⁶¹. Francisca Javiera Aguado, natural de Frómista, moza soltera de 23 años, llegó a Valladolid acompañando a un primo suyo que iba a estudiar en su Universidad. Primero se alojaron en una posada y pronto arrendaron casa propia. No parece que el varón de la familia ejerciera sobre ella ningún tipo de control, ni protección.

“... y habiendo salido una tarde a pasearse sola a la fuente de la salud llegó un hombre a ella y la dijo si gustaba compañía, a que respondió, que no y de vuelta en la puerta de Tudela estaba dicho hombre esperandola y la dijo mui tarde bienes usted señorita, la declarante no hizo caso, y sin embargo la fue siguiendo hasta su casa, donde la que declara entró y zerró la puerta; de allí a quatro dias vino a ella Theresa Guezmes,

⁵⁸ Ibidem.

⁵⁹ Ibidem.

⁶⁰ Ibidem.

⁶¹ ARCV., Causas Secretas, 12.3. Año 1767.

a quien no conozía y la dijo si podía hablar una palabra a solas, y si no había gente subiría, por no haber nadie lo hizo, y la dijo que cierto sujeto de prendas la había bisto en el paseo de la fuente de la salud que le había parecido bien y tendría el gusto de ablarla, y que para ello era necesario fuese en casa de la Theresa a lo que respondió la que declara por el prompto que no quería, y habiendo mediado diversas palabras la dijo no es para cosa mala, con que así en que se detiene usted la dio palabra lo haría y el día siguiente habiéndola dado la señas de la casa fue a ella por la tarde como a las cinco y la Theresa estaba a la ventana para que no preguntase a nadie, la llamó subido, y estando esta sola se puso con ella a conversación, y de allí a una hora subió el referido hombre, y bajo la Theresa, dejando a la que declara sola con él, y este empezó a recrearla, y mediando muy pocas palabras el citado hombre la agarró y la tendió en la cama, y con ella tuvo acto carnal, y aunque tiró a hacer resistencia, biéndose sola, y en una casa grande, con palabras la combenizó a su gusto, y después de este la dijo señora yo me llamo D Joseph Muñoz soy Receptor de Chanzillería, casado y no quisiera supiera esto nadie, correremos con amistad en esta misma casa, y la dio como unos catorce reales, acabado todo esto subió la Theresa, me dio muy poca conversación, y siendo ya de noche dicho hombre se marchó, y quedándose la que declara sola con Theresa la dijo aquella a esta: Señora es usted buen demonio, que me ha metido en esto, la contó lo subzedido, y riéndose la Theresa la dijo cuánto la dio a usted, a lo que respondió catorce reales y la replicó la mitad es para mí, abra galopin que porquería iba a dar, después de esto se despidieron y la que declara se fue a su casa, quedando Theresa en la suya, de allí a cinco días volvió a buscarla y la dijo en mi casa esta un conozido, benga usted para lo del otro día, que este dará buena propina, y a persuasión de la Theresa dijo ire y por hacer mala tarde no lo ejecutó, si el siguiente día como a las cinco, también de la tarde, y habiendo estado un rato en la casa de Theresa llegó un hombre de buen porte, a quien llamó esta paisano, pero la que declara no le conocía y inmediatamente se bajo Theresa y la dejó sola con el referido y este dijo señorita es usted a quien ha buscado mi paisana? Y le respondió que sí, y el suso dicho la dijo pues vamos a eso, se levantaron del asiento donde estaban fueron a la cama y en ella con la declarante tuvo acto carnal, después de esto se puso en conversación y aunque muy corta, sin decirle más de que si tenía muchas amistades, y después la dio veinte reales, y dijo alumbra Theresa, se marchó, subió aquella, la pidió la mitad, lo que se lo entregó...”.

La proxeneta intentaba ganarse a las mozas por la codicia de lo que podían llegar a ganar con este oficio, haciendo de él algo muy común, para que no generase reticencias en las jóvenes que se iniciaban. Y en las conversaciones que con ellas mantenía insistía en ambas materias:

“... si aguardara usted hasta las ocho de la noche yo buscara un conozido que baldría buena propina, y no quiso condescender en esto, con efecto por no esperar la noche se fue a su casa y en este mismo día como a la una llegó a casa de Theresa Rosa Zienfuegos, soltera, natural de esta ciudad y las tres estuvieron en conversación y a la que declara la dijo la notada Theresa esta mozita también cuando la llamo viene, y el otro día tubo una fortuna, que un oficial de un regimiento la dio una propina muy grande: Si estuviera usted cuando el viene, biera como se portaba, pero viene a las diez de la noche y es muy despacioso...”.

En esta prolífica narración nos podemos acercar también a esa doble nexa que las encubridoras tienen con estas mozas, pues cuando estas cumplen bien con su trabajo y no las dan problemas intentan aumentar su vínculo, dándolas cobijo en sus casas.

“Después de todos estos lanzes a instancias de esta, la que declara dejó su casa y se vino a vivir en casa de Theresa donde ha estado comiendo y durmiendo, como unos doce días, y en todos estos siempre que la Theresa quería la solizitaba para que con lo

sujetos que traia, tubiese tratos ilizitos... Asimismo en todo el tiempo que ha tratado con aquella y en su casa ha bisto que la suso dicha admittia en ella a otras diferentes mugeres mozas, viudas, y casadas, que todas hacian a sus instancias lo mismo que ella con quantos llebaba la supradicha...”.

No significa esto en ningún caso que la relación entre la celestina y sus mozas fuera buena o familiar: lo que las unía era el negocio.

“Que también sabe que acudía María, hija del cojo Ribero, que tiene un hoyo en la frente [...], y una tarde estando la que depone en la Casa de Theresa junto con la Francisca que ha referido salio la primera de la cozina y entonces la segunda dijo a la testigo, mui enfadada, bueno es que una ha de ofender a Dios, y ha de tener que dar la mitad a este Demonio, volbio la Theresa y zeso la combersazion...”⁶².

En definitiva, esta testigo nos ofrece una clara síntesis del *modus operandi* de su actuación:

“sabe que todas estas a induzimientos de la Theresa hazian lo que mandaba, ella buscaba los sujetos, proporcionaba las horas y siempre en su casa se hazian los tratos ilizitos, y todas siempre la daban la mitad de las propinas...”⁶³.

En resumen se observa que, generalmente, las bases de la relación se conocen: no se le dice de una forma explícita a la moza para qué se la busca, pero parece que no era del todo necesario, se produce una rápida iniciación, en que la tercera presta la casa, aposentos y cama, es la alcahueta la que sale en busca de nuevas mujeres para clientes conocidos, se dan pocas indicaciones de las condiciones de los varones, y pocas de lo que se ha de cobrar, llevándose la proxeneta en torno al 50% y hasta la totalidad en ocasiones (“lo que esttos la daban de dinero se utilizaba de todo la dicha Manuela”)⁶⁴. Todo está sobreentendido, pero no queda clara la parte del negocio, aunque parece que es el demandante el que pone el precio. Las implicadas tan solo pueden negarse a trabajar por ese dinero.

Otro dato a considerar es que –como ya hemos visto en algún ejemplo- la alcahueta podía errar, y echar el ojo para su servicio a alguna mujer decente, que se resistiera a sus pretensiones, como una viuda de 22 años llamada Francisca de Ante.

“Y en diferentes ocasiones la solizitó diziendo benga usted que tengo un señor en casa, que la quiere un recado, y biendo la testigo que su palabras se dirijían a tratos ilizitos nunca condescendio, sin embargo que en la primera ocasión que lo hizo la llebó engañada y biendose sola con un hombre, se volbio a baxar por la escalera, diciendo yo no conozco a este señor ni a mi me busca, y biendo la Theresa, que no en esta ni en las demas ocasiones condescendia la deponente con su gusto se mostro como enojada y no ablaban sino y fuese pasando una junto a otra, que se saludaban ...”⁶⁵.

Esto indica que las mujeres que trabajan para ella lo hacen porque quieren. Ella sale a buscarlas, pero con frecuencia no necesita ni insistir, ni aclarar lo que espera de ellas. Todo se sobreentiende y acepta tácitamente.

⁶² Ibidem.

⁶³ Ibidem.

⁶⁴ ARCV, Pleitos Criminales, 1232,5. Año 1758.

⁶⁵ Ibidem.

Aunque las terceras, al menos algunas, no solo salen a la busca de mujeres, sino de hombres, atendiendo así a la oferta y a la demanda. En ocasiones el mecanismo es burdo y palmario, como hacía Ventura, la hija de Ana, que “desde la ventana de su cuarto los cecea y llama para que baian a su casa”⁶⁶, aunque se procura ser más prudente, y en otras ocasiones las intermediarias hacen todo lo contrario. De hecho los testimonios relatan como suelen estar asomadas a sus ventanas para que los varones que llegan despistados, o con referencias vagas de la casa no molesten a los vecinos y den qué decir entre ellos.

Los hombres que se sirven de los servicios de estas terceras eran numerosos, o eso decía el portugués Tomé Pinheiro da Veiga, en su *Fastiginia*:

“Por donde se ve que el amor consiste solamente en adquirir la voluntad... Por donde los sensuales, entregados a su lujuria, no tienen que amar a monjas ni a legas, pues no saben qué cosa es amor, mas como tienen conciencia, tienen alcahueta...”.

El testimonio de un varón, procedente del vecino reino de Francia, que frecuentaba a estas mujeres y relata como contactó con él una alcahueta, hizo uso de sus servicios, y además se prestó a intentar incrementar la cartera de prostitutas al servicio de esta, es muy indicativo:

“que habra como tres meses, pasando por la Calle de San Martín le llamó Theresa Guezmes vezina de ella, a quien no conozia, y le dijo si vm quiere venir a mi casa y gusta de una buena moza, yo se la buscare, y con esta ocasión el testigo dijo que si: de allí a dos horas bolbio, que era por la tarde, y dicha Theresa le tenia buscado una moza, que no conoze, y dijo entre usted con esa, y con efecto tubo con ella acto carnal, y ebacuado la dio a dicha moza veinte reales y al instante el deponente se fue a su casa como entre dos luces; De allí a pocos días a instancias de la Theresa bolbio otras dos bezes para el mismo fin, y ella buscaba las mozas, pues el testigo, por ser nación no conoze aquí a nadie y la ultima vez que le sucedió habra como doze dias dio dos pesetas; no sabe si la Theresa se utilizaba en algo, pero es natural tubiese alguna parte, pues el que depone siempre pagaba la moza y en punto a la zita que se le haze habra como un mes que a persuasiones de esta fue a solizitar a una viuda de la Plazuela Vieja, que no conoze, ni sabe su nombre; y la Theresa le enseñó la casa y la zitada viuda no quiso condescender, por dezirle benia equibocado; y que tiene presente que una de las mugeres con que tubo dichos actos se llamaba Luisa que bibe a un corralillo hazia el collegio de Santa Cruz, y con esta fueron dos bezes, que es quanto sabe...” (Testimonio de Juan Femeto, francés, peluquero de la plaza vieja. 30 años) .

No obstante, este caballero en realidad lo que anduvo buscando, según otras declaraciones era encontrar una manceba, sin tener que pasar por la mediación de la encubridora, según el testimonio de otras mujeres a las que conoció en la casa de lenocinio y después fue él mismo a buscar:

“...depues de esto el zitado franzes de allí a tres dias fue a la casa de la deponente a probocarla para los mismos fines, y no condescendio, sin embargo, que la prometia no la faltaria de nada, y todos los dias haria lo mismo pero que habia de ser no yendo a la casa de la Theresa pues esta era una picarona, a lo que la testigo dixo baiase usted hombre, qui io no quiero nada y con efecto se fue...”⁶⁷.

⁶⁶ ARCV., Pleitos Criminales, 435,11. Año1703.

⁶⁷ ARCV., Causas Secretas, 12.3. Año 1767.

Aunque lo normal era que los hombres que visitaban estas casas prefirieran la intimidad y omisión de sus nombres y situaciones. Los nombres, calidad y condición de tales varones son cuestiones que no se ocultan, pero a veces las propias mujeres que habían tenido trato carnal con ellos no eran capaces de aportar tales datos, pues les eran desconocidos. Una moza declara que ella estaba al tanto, del nombre de algunos clientes, y nada más. En otros tan solo intentaba identificar la condición de los hombres que la traían para trabajar:

“...despues de este día la declarante no volbio en casa de Theresa sino que fuera los días festivos, y en estos una mañana, como a las onze fue a berla a su casa a Theresa y esta dijo espereme usted amiga que boi a missa de allí a un rato volbio con un hombre, como estudiante, a quien no conoze la declarante, y la dijo bamos, quiere usted con este? El no da mas de dos pesetas, pero tendremos para refrescar, y la respondió no señora; Y la Theresa la persuadio a que condescendiera, con efecto fueron a la cama y con ella tubo acto carnal dicho hombre, concluido la dio dos pesetas, de las que partio con la referida”.

Pero, ya vimos cómo el receptor de la Chancillería le pidió expresamente a la mujer con la que había tenido el acto carnal que fuera discreta y guardara silencio sobre su identidad, y por eso, sabedoras de ello las prostitutas que son interrogadas gozan todas de una gran ignorancia al respecto⁶⁸. No obstante, en este sentido, Valladolid – ciudad de la que tomamos fundamentalmente la información- hace honor a su doble condición de ciudad universitaria y ciudad de letrados. Unos y otros aparecen reiteradamente entre los asiduos a las casas de lenocinio; conocidos por sus nombres y oficios, o simplemente distinguidos por los hábitos escolares que además de uniformar a los jóvenes en los Estudios, permitían reconocerlos de inmediato⁶⁹.

La presencia de estos jóvenes es constante, pero –sin poder hacer una valoración cuantitativa- parece que no de tanta importancia como el cuerpo de hombre de letras, vinculado mayoritariamente al tribunal real de Chancillería. Estos hombres poseían sin duda un mayor poder adquisitivo y esto era primordial para conseguir estos contactos. De los cinco que puede mencionar Francisca Javiera Aguado por sus nombres, tres trabajaban en la Audiencia: su primer contacto que le dijo ser relator en ella, José Obregón, que era también relator, y Santiago Pardo, procurador. Estos eran *clientes* muy apreciados y cuando no visitaban la casa de Teresa Guezmes, se les echaba en falta, y las mozas lo comentaban con ella.

Más significativo es el caso de Ana María Salcedo que recibía en su casa a mujeres solteras para que tratasen deshonestamente con hombres casados y solteros, sacerdotes y religiosos. Y además tenía en sus aposentos tabla de juegos. Ella era mujer de un relator, con el que está claro que convivía y tenía hijos. No faltan los indicios de que su marido era conecedor de esta situación, e incluso que la ayudó para que preparase su defensa ante el tribunal, cuando este ya había decidido desterrarla a la mayor brevedad. El discurso que presenta o presentaron es audaz.

⁶⁸ “...con conozer de dichos hombres por sus nombres, y apellidos mas que a el que lleba dicho y a Santiago Pardo: un catalán que tiene tienda y llaman Dn. Pedro, un ofizial de tropa llamado Moscoso, y otro llamado Don Joseph Obregon, y otros muchos que la que declara no conoze...”. ARCV., Causas Secretas, 12.3. Año 1767.

⁶⁹ M. TORREMOCHA HERNÁNDEZ, *Vida estudiantil en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1998.

“Digo que a mi noticia es benido que se a procedido contra mi de officio por decir que acojo mugeres moças en mi casa y que por esta causa se me notifico un auto para que saliese dentro de seis dias desta ciudad y si bien es verdad que me e servido de algunas criadas moças pero lo cierto es que a mi notizia no a venido que ayan vivido mal y eso se evita con no tener ninguna en mi casa que lo sea, y de ausentarme se me sigue mucha nota y afrenta porque los testigos que juraron contra mi publicaran la causa y no es solo mi honor el que que padece pero el de mis hijos que le tienen por serlo tambien de un relator de esta audiencia como a V. AL. le consta. A quien suplico mande se sobresea en la execucion del auto, apercibiendome en la forma mas rigurossa sea que casso que por ignorancia aya merecido lo que padeco la enmienda sera mas cierta a los ojos de V. Al., que espero me ha de hacer merced ya que no por mi por mis hijos y su padre”⁷⁰.

La “jurista consorte” se atreve a proponer al tribunal su propia sentencia, además de pedir la consideración al juez que ella no ha tenido con su familia. No quiere la infamia social ni legal que su actividad llevaba implícita, pero la carta parece llevar una amenaza encubierta, o al menos querer decir a los miembros del tribunal que podían verse también implicados. La pregunta es si solo por ser mujer de uno de sus miembros, o porque recibía en su casa a otros.

Causas seguidas en otros lugares revelan una diferencia en la clientela. En Burgos había también estudiantes, aunque no tantos, y estos acudieron a una casa en la que había mujeres vizcaínas. Un vecino las veía por unos agujeros. Una vez vio que llegaban 6 o 7 estudiantes a la casa de Manuela y llamaron a la puerta de la calle. “Les respondió una mujer no haber lugar para entrar y entonces empezaron a gritar: grandísimas putas, no abris la puerta porque teneis a otros dentro...”⁷¹. Estos otros eran con frecuencia trabajadores solteros, que no ocultaban sus relaciones con las mujeres de una tercera, pues no lo consideraban necesario al estar ambos participantes solteros, sin haber recibido el sacramento matrimonial, y por tanto, para ellos no había delito ni pecado.

No obstante, dado que este quehacer es un negocio, no podemos obviar la pregunta clave en lo económico: ¿Cuánto cobran? La respuesta no puede ser única, pues pudo existir tanta diversidad de tarifas como de tratos. Puede que alguna tuviera tasas fijas por servicio y no por cliente, pero todo parece indicar que responden a una muy variable ley de la oferta y la demanda. De tal manera, que los clientes, los varones, son los que dicen cuánto están dispuestos a pagar, y ellas se acomodan o no. Los hay que son presentados por las alcahuetas las mozas como hombres generosos, que dan buena propina, mientras que otros dan poco, pero en determinadas circunstancias de falta de otro trabajo es mejor aceptar.

“Pues es esto, un señor que entra aquí que ha un año que le conozco, handa conmigo y siempre que viene me deja un pataco y antes que baiamos a hazer el ajo le mando que enbie por algo para merendar, y assi con el pattaco y lo que gasta llega cada bez a ttreinta reales...”⁷².

⁷⁰ La condena que se la impuso fue que echase de su casa a la criada que tenía y que no tuviera otra de menos de 40 años. Que viviera en casa sola y sin vecindad, que se saliera y mudase de su casa en el plazo de seis días, y no tuviera ni recibiera en su casa juegos ni conversaciones. Como apercibimiento se establece que el incumplimiento se castigaría con pena de seis años de destierro de esta corte y diez leguas en contorno. ARCV., Causas Secretas, 2.18. Año 1628.

⁷¹ ARCV., Pleitos Criminales, 1232-5. Año 1758.

⁷² ARCV., Causas Secretas, 10.12. Año 1764.

Asimismo, se puede tener en cuenta que las mujeres no solo cobraban en metálico, admitiendo regalos, y como se puede ver por este alegato aportaciones en especie, directamente, alimentos. La importancia de la comida en torno a los tratos entre puta y cliente, y entre alcahueta y puta son un elemento a destacar, como es patente en el análisis de los testimonios de la documentación procesal. Francisco de Monzón lo mencionaba en su exposición:

“...hacenes yr a su casa almorzar, adonde se haze el sacrificio o carnicería de aquellas pobres moças en que consientan en el robo de su virginidad por qualquier interese que les den...”⁷³.

Si admitimos que tanto la prostitución como la alcahuetería eran oficios que se ejercían mayoritariamente para alimentarse, para sobrevivir y comer, no para enriquecerse, es fácil explicar este fenómeno. Las corredoras a sabiendas de que sus mozas no estaban bien alimentadas, también utilizaban las viandas para atraerlas a su casa. Tras algo más de una semana sin verse alcahueta y moza, se encuentran casualmente, y la primera intenta recuperarla para el trabajo y le dice: “...tranquila si usted gustta bamos a casa, con efecto lo hizieron en ella comieron y en este dia no fue nadie...”⁷⁴.

Una mujer casada, Luisa Herrero, de 22 años, fue convocada a la casa de la alcahueta Teresa Guezmes con la atracción que suponía una buena comida:

“y con este conozimiento, habiendo pasado algun tiempo la Theresa la solizitó a la que depone para que fuese a su casa, y un dia la dijo benga usted, que tengo un poco de merluza, y la comeremos, con efecto la testigo fue y a el llegar a la casa de la dicha Theresa, estaba con un franzes peluquero, y este mui a pocas palabras agarró a la que depone, y delante de la referida, a pura fuerza la tendio en el suelo del mismo portal, y tubo con esta acto carnal, del qual percibio la Theresa una peseta, la testigo tomó la merluza y se fue a su casa...”⁷⁵.

Sin duda alguna, está claro que la que tal y cómo se narra puede ser considerada una agresión sexual no le quitó el hambre. Pero, relatos como este reafirman el refrán que dice: “¿quién te hizo puta? El vino y la fruta”, o también, “para puta y guiso de patatas, más quiero hacerme beata”.

Finalmente, hemos de analizar dentro de la descripción del *modus operandi* de este “gremio”, que había otro modo de conducirse en el oficio cuando era el marido el que ejercía como alcahuete de su esposa. Algunas actuaban al margen de él, pero no por ello desconocía el marido sus actos. “Save que de mucho tiempo a esta parte no quiere azer vida maridable con el dicho su marido y en algunas ocasiones le suele llebar a casa y tenerle dos o tres dias y luego le echa della...” decía una vecina de Ventura, que trabajaba en este oficio, sirviéndose entre otras del trabajo de su propia hija⁷⁶. O la mujer de un albañil, que se veía con un dorador, y lo hacía porque quería o porque le quería, y por eso no le cobraba, pero su marido estaba al tanto:

⁷³ Francisco de MONZÓN, *Libro primero del* [...], op. cit., Ley V, p. 238.

⁷⁴ ARCV., Causas Secretas, 12,3. Año 1767.

⁷⁵ Ibidem.

⁷⁶ ARCV, Pleitos Criminales, 435,11. Año 1703.

“...que aunque supiera dar el Alma al demonio no havia de dejar de hablar con el, y al declarante la decia darlo de valde pues de hacerlo por dinero era pecado, y por esta razon en distintas conbersaciones que se subscitaban siempre la testigo la decia hera un puro vizio...”⁷⁷.

Otro marido, según un vecino afirma, sabe que las desazones que había en su casa era por el malestar de él por “varios entrantes y salientes en la casa de que el marido no era gustoso”, y otro, más prolijo decía:

“tiene entendido la deponente (el motivo que) ha havido para dicha queja ha sido el que no quería ser cabrón y si trabajar a su oficio de sastre pues en el varrio se le tenía por hombre de vien, y tampoco quería que asi dicha su muger como las hijas diesen tanto escándalo asi con los entrantes y salientes en la casa como en los adornos mugeriles con tanta profusión y pagar un quarto tan grande en cuios excesos continuan y admiten en su casa varias personas, y especialmente al hermano del Sor. Marqués de las Olmazas, thesorero del Sor. Infante Dn. Luis, que vive calle de las Carretas, y de dicho hermano ...”⁷⁸.

Manuel Fauciños, escribano de número, actuaba buscando clientes a su mujer, y cuando esta se quedó preñada, aunque su papel pasó a ser secundario, ayudaba a su mujer a traer los clientes a casa, mientras que esta buscaba a las mozas que la sustituían⁷⁹.

Francisco Pérez, que vivía en la calle Platería, con su mujer, sin hijos, actuaba con disimulo, pero los vecinos, hasta los menos avezados, pronto repararon en que él se ausentaba de su casa cuando llegaban determinados hombres, que se quedaban con su esposa a solas⁸⁰. Si se encontraba con alguien ponía la disculpa de ir a hacer recados.

“...y por haver observado que dicho marido se salia de casa luego que entrava este privilegiado a ttraer que zenar, y por carvon y otras cosas para hacer tiempo para que estubiese dicho privilexiado con su mujer a solas, no le queda duda de que hera consentidor este del amanzevamiento y trattos deshonestos con la muxer”.

Las vecinas sabían por la propia mujer que el marido estaba de acuerdo, e incluso la forzaba a estas relaciones por interés, pues como declaraba una: “...aun en una ocasión la dijo dicha mujer casada que su marido la golpeaba por que no yba a pedir dinero a dicho privilexiado”.

En consecuencia, también en el caso de los maridos consentidores la casuística era igualmente muy amplia.

⁷⁷ ARCV, Pleitos Criminales, 1914-9. Año 1779.

⁷⁸ ARCV., Pleitos Criminales, 2099-7. Año 1784.

⁷⁹ ARCV., Causas Secretas, 10.12. Año 1764.

⁸⁰ ”y aunque al principio por la poca hedad y esperiezias del declarante, no malizio mucho, despues reflexiono en los excesivos gastos asi de vestir, marido y mujer, como de ver pelar los mas de los dias abes y salirse de casa el marido siempre que entrava otro privilexiado ...”. ARCV., Causas Secretas, 7-9. Año 1750.

Como conclusión.

En definitiva, es obvio, que la acción de la alcahuetería tiene en la literatura de costumbres y en el teatro de la Edad Moderna un modelo, aunque no indiscutible. Una temática de la marginalidad que se establece con tal fuerza que para algunos da origen a un género propio: el celestinesco.

Por ello, hemos creado una imagen de un fenómeno social delictivo, circunscrito a los parámetros literarios. El imaginario se decanta por ver en la tercería una figura femenina que, ante la necesidad, ejerce un oficio en el medio que mejor conoce y se desenvuelve. Por su trabajo aún voluntades y abre paso al amor, en la ficción, y al sexo en la cotidianidad.

Buena parte del discurso literario puede ser aplicado a la realidad social de los siglos XVI, XVII, y XVIII. Sin embargo, fuera de la literatura las alcahuetas son delinquentes, que escandalizan a la sociedad, que se lucran vendiendo el cuerpo de otras mujeres, que trabajan voluntariamente para ellas. Los juristas en los tribunales no ahorran calificativos:

“... y porque no con tan detestable vizio digno de pronto y eficaz remedio ha patrado por algunos años al atrocísimo delito de lenocinio teniendo mugeres de buen arte y parecer que situadas en su casa, haciendola publica lupaza, comerciando y manteniendose de este nefario lucro de defloraciones, adulterios y otros, assi de vírgenes, casadas, y rameras de suerte que ha sido distribidora de la castidad, la mas cruel...”⁸¹.

Tampoco lo hacen en los manuales de práctica jurídica:

“...la alcahuetería o rufianería, cuyo único objeto es el de vender la belleza y deshonorar el pudor. Las personas, y con especialidad las mugeres ya imposibilitadas para el vicio, o jubiladas por él, que profesan esta ciencia vil de la corrupción, y cuya vida entera es un continuo ultraje a la virtud; son una clase de gente muy pestilencial y nociva a la república”⁸².

Por eso la justicia actúa sobre rufianes, alcahuetas y terceras. El análisis de los pleitos criminales y de las causas secretas encontradas en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, nos permite ver esta tipología criminal desde otra perspectiva, compararla con la literaria y observar los marcos sociales en los que se desenvuelven estos hombres y mujeres de la marginalidad, unas veces, y otras no tanto. Asimismo, ver los móviles de este mercado sexual en el que participan gentes muy variopintas entre “las mugeres que ganan con su cuerpo”, pero también entre los clientes que las pagan. En una localidad como Valladolid, con presencia clerical, estudiantil y de letrados, los tres cuerpos profesionales se ven muy representados en las casas de lenocinio.

Pero, el mercado no se establece siempre entre el hombre y “la madre de putas”. En el mundo real el varón ejerce de rufián. No podemos dar respuesta cuantitativa a este delito por sexos, pero varones y hembras desempeñaron este oficio que, a juzgar por el

⁸¹ ARCV, Pleitos Criminales, 1232,5. Año 1758.

⁸² José MARCOS GUTIÉRREZ, *Práctica criminal de [...]*, op.cit., p. 192.

discurso jurídico a través de las leyes, las obras de los tratadistas y los manuales de práctica jurídica, estuvo sobre todo en manos masculinas. Las leyes del reino impusieron duras sanciones para los rufianes, y para los maridos que hacían de alcahuetas de sus propias esposas. En estos casos el escándalo se unía al adulterio, pero la mujer adúltera no podía recibir castigo del marido agraviado, porque se daba la coincidencia de que era también el consentidor. Las penas que se estipulaban para este delito eran duras, aunque en su aplicación los tribunales derivaron la carga hacia penas infamantes.

En cualquier caso, a través del discurso que se articula en los tribunales es posible percibir los valores sociales y morales que se defienden y el papel que se le asigna a la mujer. Sin duda alguna, la riqueza de los testimonios procesales es la mejor manera de acercarse a este antiguo fenómeno social, ampliando el espectro que representa el conocido modelo literario.